

Se suscribe en Madrid en la Redaccion de este periódico, calle del Arenal, á 26 rs. al mes. En las provincias en las administraciones de Correos, á 38 rs. franco de porte. = No se sacaran del correo cartas que no vengan francas de porte.

N.º 66.

Domingo 16 de julio de 1820.

9 cuartos.

El Triunfo de la Santa Cruz, y nuestra Señora del Carmen. = *Cuarenta horas en la iglesia de Monjas de las Maravillas.*

ORDEN DE LA PLAZA. = *Servicio de hoy.* = El segundo batallón del primer regimiento de Guardias de infantería, Infante D. Carlos, Milicia Nacional local y Almansa. Teatro, Fernando 7.º y Almansa. Capitan de hospitales, Príncipe. Subalternos de provisiones, pan y utensilios, Infante D. Carlos.

Las músicas de los cuerpos concurrirán á las seis y media de la tarde de este día al paseo del Prado, según costumbre, con el piquete de caballería de Almansa, mandada por subalterno. = Hay Corta.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA. = *Constantinopla 25 de mayo.* El 14 de este mes, día señalado por el astrólogo de la Corte, se han puesto las velas en presencia del Gran Señor y de su comitiva á dos nuevos buques de guerra llamados el *Peiki-Zafer* (el conquistador), y el *Musse-Demey*, ó precursor de la victoria.

El último Aga de los genizaros, elevado pocos meses hace á esta arriesgada dignidad, ha sufrido ya la suerte de sus predecesores; y habiéndolo desterrado á Rodosta explican su desgracia diciendo: que las enfermedades de su avanzada edad le habían quitado toda la energía necesaria á tal destino, y que no la había empleado en las últimas turbulencias de las plazas fuertes del Bósforo, donde la conservación de la tranquilidad es la piedra de toque para los principales empleados de la Puerta Otomana.

Antes de ayer prestaron en casa del ministro de S. M. C. el juramento á la Constitución todos los españoles residentes en esta capital, excepto algunos clérigos que lo han rehusado.

En el cuartel ó barrio de los judíos contiguo al arsenal ha habido un gran incendio. Cuentan como una cosa extraordinaria el no haber durado las llamas mas que cuatro horas: sin embargo trescientas casas quedaron reducidas á cenizas.

ITALIA. = *Roma 16 de junio.* Por cartas de Janina que han llegado á Ancona se sabe haber comenzado las hostilidades entre aquel Bajá y la Puerta de un modo favorable á las armas del primero. Los turcos habían ocupado á Salona, ciudad perteneciente al Bajá, y pusieron en ella una fuerte guarnicion; pero haciendo el Bajá varias marchas forzadas, la sorprendió, y todo lo pasó á cuchillo. Además de los barcos tomados por los turcos al Bajá se han apoderado de otro, procedente de Liorna, cargado de municiones pertenecientes al Bajá.

El Bajá ha dirigido una nota fuerte al lord comisionado de S. M. Británica cerca de las islas Jónicas, exigiendo la ejecucion de los antiguos tratados entre Venecia y la Puerta, por los cuales ninguna escuadra turca debe presentarse en las aguas de estas islas; pero semejante demanda parece demasiado estraña para que se haya hecho caso de ella.

INGLATERRA. = *Londres 28 de junio.* En la sesion de la Cámara de los Pares del 25 propuso el conde Grey tratar de la resolucion de la Cámara, que ordena á la comision secreta el examen de los papeles. "Este modo de comenzar á proceder expone á la Cámara á parecer injusta en asunto tan grave. Pues aun admitiendo (aunque yo no lo admito) que el estatuto de Eduardo III no reconozca el crimen de alta traicion en un adulterio de la Reina con un extranjero, puede esta acusacion implicar la de una ofensa hácia el Estado, y quedar en el caso de ser castigada por la exclusion del trono. El examen de los papeles secretos no será en rigor mas que un acto del ministerio: supuesto que los principales ministros de la corona son miembros de la comision, no servirá ni aun á producir el menor influjo sobre la opinion. Por otro lado los ministros, despues de tantos otros rasgos de incapacidad nos han colocado en tal situacion, que ya no puede evitarse el hacer una informacion: es, pues, pre-

ciso elegir el único remedio; y es que esta sea tan pública como sea posible. El lord Liverpool le contestó diciendo, que el discurso era dictado por el mas violento espíritu de partido. Consiento con todos mis colegas en ver al ministerio actual juzgado por el Parlamento y por la posteridad. ¿Cuál seria la situacion de este país si su suerte hubiese quedado en las manos del ministerio, de que era miembro el noble lord! Decidalo la Cámara! ¿Que la posteridad nos juzgue! (gritos de aprobacion.)

En lo concerniente á la Reyna, la resolucion de esta princesa de presentarse en Londres, es lo que ha hecho necesarias estas deplorables discusiones: digannos si quedaba otra alternativa mas que ésta: reconoceria como Reyna con todos sus honores y derechos, ó bien ponerla en estado de prevencion? Es posible que el resultado de la informacion de la comision sea un bill de divorcio ó un bill de castigo, y por una medida legislativa de esta especie, es por donde la Cámara juzgará tal vez algun día deber terminar estas discusiones; pero interinamente el examen de los papeles secretos en nada perjudica: puede tener por resultado que sea necesario hacer la acusacion; pero tambien puede tener el resultado contrario. Solo, despues de haber dado su informe la comision, podrá la Cámara decidir si son necesarias las diligencias judiciales, señalar las formas que han de seguirse, y el tiempo de dilacion que debe concederse. Lord Erskine dijo: que cuando votó por la comision, se hallaba el asunto en otro estado, y solo dió su voto por miramiento á la Reyna; pero que en el día ya ha dado la Cámara un paso público de que resulta, que considera toda informacion como perjudicial á la dignidad de la corona y de los intereses del reino. En estas circunstancias, el noble lord debía acceder á la mocion. El lord Canciller declaró, que aun cuando todos los demas ministros propusiesen unánimemente un bill de castigo, sin anteceder una investigacion pública y conforme á los principios de la jurisprudencia inglesa, él como gefe del orden judicial, se opondria á ello; pero que la Cámara no faltaba al orden pidiendo un simple informe ó aviso á su comision.

Despues de una larga discusion desechó la Cámara la mocion del Conde Grey, por una mayoría de 102 votos contra 47. Hoy á medio día se reunió la comision secreta para examinar los papeles relativos á la conducta de la Reina. Todos los miembros asistieron excepto el lord Wellington, el marques de Lansdown y el lord Canciller.

Id. 29. = Los periódicos de New-York publican noticias de Buenos-Ayres que alcanzan hasta 20 de marzo, y á aquella época se habia ya concluido un tratado entre Sarratea, gobernador de Buenos-Ayres; Lopez, gobernador de Santa Fe; y Ramirez, gobernador de Entre-Rios; conviniéndose en enviar diputados á un Congreso general en Santa Fe, que se tendria dos meses despues. Esperaban que Artigas seguiria su partido, y hablaban de guerra contra los portugueses.

Id. 30. Por cartas de 2 de mayo, escritas desde Puerto-Cabello, se sabe haber enviado el Congreso de Angostura dos disputados al general realista Arana, manifestándole hallarse dispuestos los suyos á volver al gobierno de la Madre Patria, luego que supiesen haberse jurado la Constitución en Caracas; y que Arana habia enviado esta noticia al general Murillo.

NOTICIAS NACIONALES.

Vitoria 11 de julio. Señores editores del Universal. La importante noticia de haber jurado el Rey la Constitución en el seno del Congreso se ha anunciado esta mañana con repique de campanas y salvas de artillería.

El Ayuntamiento ha dispuesto que hoy se corran novillos, y que el próximo domingo haya Te Deum, bailes, &c. &c.

El Gefe político interino de la muy noble y muy leal provincia de Alava á sus habitantes.

Alaveses: llegó al fin el término suspirado de vuestros deseos. Las Cortes de la nacion, que con tanta impaciencia como esperanza esperaban todos los buenos españoles, se hallan ya constituidas pronunciando los oráculos de su sabiduría; y Fernando VII, el generoso Fernando, objeto en todos tiempos de vuestro respeto y de vuestro amor, acaba de daros el espectáculo mas augusto y tierno que han visto los siglos, presentándose con toda la pompa de la Magestad y con todo el esplendor propio de un Monarca á sellar con su juramento en el seno del Congreso nacional el Código precioso de vuestros derechos, y el pacto indestructible de alianza entre el pueblo y su Príncipe.

Ya el Rey, amados compatriotas, está indisolublemente unido con sus súbditos. Este suceso grande y memorable para siempre en los fastos de la historia, al paso que satisface vuestras esperanzas, asegura vuestra dicha, ensalza vuestras glorias, y recompensa vuestros sufrimientos; vuestras virtudes y vuestra constancia. Al anunciároslo, mi corazon, amante del bien público, se deshace en lágrimas de júbilo, y mi lenguaje hácia el mas virtuoso de los Príncipes es un continuo agradecimiento.

Celebrad pues con toda la efusion del mas puro júbilo, y con todo el entusiasmo que inspira el amor fuerte de la Patria, tan plausible acontecimiento. De hoy mas una nueva época de engrandecimiento y de prosperidad empieza para la heróica España. Jamas apareció en su horizonte una aurora mas risueña, ni que anunciase dias mas serenos y venturosos. Vereis salir las luces del seno del augusto Congreso y difundirse por la España toda; consolidarse la ley fundamental que afianza vuestros mas caros derechos; enjugar los sudores del afanoso labrador, y recompensar el valor y los servicios del soldado; acudir al desamparo de todas las clases de la sociedad; animar el comercio, proteger las artes, y fomentar la industria, elevando así la Nación española al rango distinguido que la corresponde entre las demás del mundo civilizado.

Desechad en tan plácidos dias los infundados rumores y vanas desconfianzas con que el genio del mal intenta alterar vuestro júbilo, y contener el ímpetu de vuestros transportes. Estad seguros de que ya jamas conseguirán los malos empañar el brillo de vuestras glorias y de vuestras virtudes. ¿Qué podrian sus necios intentos contra un Monarca amado de sus súbditos,

y cuyo trono está apoyado sobre la ley? ¿contra un Congreso de sabios respetables que tantas pruebas tienen dadas de su civismo? ¿Qué en fin contra tantos buenos españoles que volarán ardorosos á ofrecer su fortuna y sus vidas en las aras de la Patria por su Constitución y Rey?

¡Alaveses! vosotros, que os habeis siempre distinguido por vuestro amor á la libertad, por la generosidad y dulzura de vuestro carácter, por vuestra sumisión á las leyes y respeto á las autoridades, probad hoy al mundo que aun conservais tan honrosas virtudes: desaparezcán para siempre de entre vosotros las pretensiones exclusivas, las pasiones mezquinas, los odios y las rencillas: sed grandes, generosos y virtuosos: que un solo sentimiento os anime, y que sea el amor á la prosperidad de vuestra Patria. Así honraris la libertad, contribuyendo á labrar la fuerza y felicidad interior de la España, y hacerla respetar, temer y envidiar de las naciones extranjeras. = Manuel de la Riva-herrera.

Burgos. En el momento que se recibió el día 10 por extraordinario la feliz noticia de haber jurado el REX solemnemente la Constitución en el seno de las Cortes, la oficialidad de esta guarnición de acuerdo con el comandante de armas brigadier coronel del regimiento de Sagunto D. Francisco Serrano, llena de júbilo y alborozo pensó en solemnizar este fausto suceso del mejor modo que lo permitiesen las circunstancias. Aquella noche á vuelta de paseo, no cabiendo en sus pechos tanta alegría, llevó la oficialidad la música del regimiento de Sevilla á las casas consistoriales, y suplicando á las señoras que subiesen, se dió un baile casual pero tan ordenado, que se conocía lo presidía el júbilo mas puro. El día 11 á las 5 de la tarde en el soto de los Badillos se formó la poca tropa de la guarnición, á saber, un batallón del regimiento de Sevilla, dos compañías del Imperial Alejandro, el destacamento del provincial de Burgos, y un escuadrón completo del regimiento de caballería de Sagunto, á cuyo acto concurrieron los señores gefe político é intendente de la provincia, el ayuntamiento, la diputación provincial y todas las personas de distinción de ambos sexos. Mandó la parada el referido comandante de las armas, quien al presentarse al frente de las tropas arengó en estos términos:

“Soldados: los deseos de la nación estan cumplidos. El REX ha jurado en el seno de nuestras sabias Cortes el día 9 del corriente la Constitución política de la monarquía, y nos hemos reunido hoy á celebrar este glorioso acontecimiento: día de júbilo y de gloria en que se han estrechado los vínculos que nos unian con el Monarca mas benéfico y mas amante de sus súbditos, al paso que se ha asegurado la felicidad de esta magnánima nación. Para ella trabajarán sin cesar sus representantes en el Congreso nacional, y nosotros no cumpliremos la sagrada obligación que hemos contraído, si no le sostenemos hasta perder nuestro último aliento, y le amamos con la efusión de nuestros corazones. ¡Llor eterno á la representación nacional!” Fueron tantos y tan continuados los vivas y aplausos de la tropa, que no pudo continuar. Seguidamente hizo la infantería el manejo del arma, y al acabar una descarga cerrada, dándose por el comandante de las armas las voces de *viva la Constitución, viva la Nación, viva el Rey*. Despues la caballería hizo el manejo del sable con toda destreza, y la infantería otra descarga; á la que siguieron iguales vivas. Se corrieron parejas por la caballería en que se hicieron las seis divisiones; y la infantería hizo la tercera descarga, y se repitieron los mismos vivas y aplausos. Luego se formó en columna de honor, y al desfilar por delante de dicho gefe y autoridades vitorearon al Congreso, á la Constitución, al REX y á la Nación. Formó la guarnición en batalla, y puestas las armas en pavellones y en piquetes la caballería, acudieron á las mesas que estaban dispuestas con

mucha abundancia y gusto. El contento y la fraternidad reinó en este convite, y cada cual parecía destinado á agradar á sus camaradas. En la mesa de los oficiales, ademas de las señoras de la guarnición que asistieron vestidas de blanco, concurrió por convite todo lo principal del pueblo, y hasta este disfrutó de los manjares y helados que servian con amabilidad los oficiales. El gefe político llamó la atención para el primer brindis, *que fue por Fernando VII el Grande, primer Rey constitucional, por la Constitución jurada por S. M. el día 9 de este mes en el seno de la representación nacional*. En seguida el comandante de las armas brindó *por la felicidad de la incomparable nación española*: el intendente *por el ejército español el mas valiente y patriota del mundo*; y el brigadier Menchaca, coronel de milicias por el *Congreso nacional*. Hubo otros muchos brindis á la familia real y á los primeros héroes, canciones patrióticas, versos alegóricos &c.; y al anochechar se retiró la tropa, y la música fue á las casas consistoriales, donde se dió un baile que duró hasta el amanecer. El ayuntamiento contribuyó con sesenta duros para refresco de la tropa.

Lo frondoso y ameno del sitio donde se tuvo la comida, la lucida concurrencia y la gran multitud de gentes que asistió hizo la función tan magnífica como divertida. Hasta el suave canto de los ruiseñores que habitan y pueblan este delicioso sitio, parece que repetian los aplausos y vivas. Todo fue alegría, union y cordialidad.

Para manifestar el aprecio que hacemos de cuantos se sirven tener correspondencia con nosotros sobre aquellas materias que creen de utilidad patriótica, daremos de todo una ligerísima idea, por parecernos que lo que ahora redactamos no es de un gran interes en el modo en que lo indican, no obstante que intrínsecamente considerado en todas sus relaciones se pueden deducir principios generales de pública utilidad: asimismo suplicamos á los que quieran honrarnos con sus lucas, que nos las comuniquen libres de toda animosidad, parcialidad, ni otras miras poco conformes á las intenciones y deseos que deben ennoblecer á todo buen ciudadano español.

En carta particular se nos propone la duda: si los *Gitanos* que vagan ó varían incesantemente de domicilio, deben ser admitidos en las elecciones acordadas por la Constitución. La respuesta es bien obvia, pues que está terminantemente prevenida en la Constitución misma. Mas es muy reparable que ahora se hable tanto de *Gitanos*, cuando existen leyes terminantes que acuerdan con la mayor claridad el modo de arreglar á esta gente. Lo que se deduce en claro es, que las justicias de los pueblos no velan como quisiera el Gobierno y lo exige la patria, dando por supuesto que sea tanto el número de *Gitanos*.

—En otro comunicado se dice que el modo de dar honor y estimación á los profesores de medicina y cirugía que sirven partidos en los pueblos, es el de renovar los plazos y término que se estipula en las escrituras que otorgan con los concejos todos los años por San Juan, pues que por esto los profesores se pliegan á las circunstancias, y adulan á los mas poderosos con desprecio de los pobres. No creemos sea este medio expedito para honrar á los médicos y cirujanos. El articulista, lleno de las mejores esperanzas, y de la protección que dispensará el régimen constitucional á los profesores de medicina y cirugía, concluye así:

Cerca estabas de tu ruina,
Medicina,
Pero ya que el sol madruga
enjuga
A desterrar tu quebranto,
el llanto.
El sábio Código y santo
No te dejará caer,
Volverás á florecer,
Medicina, enjuga el llanto.

—En otro artículo, tambien relativo á los profesores de medicina y cirugía, se dice que en consideración á que en las ciudades y poblaciones grandes hay médicos y cirujanos titulares con dotaciones desiguales entre sí, y cuyas elecciones penden de los respectivos ayuntamientos, sería muy útil que solo el tribunal del Proto-Medicato entendiera exclusivamente en tales elecciones, pues que científicamente podrían hacerlas, guardando una especie de escala al mérito y á la antigüedad de los elegidos, para promover los de menores partidos y poblaciones á mayores ciudades y rentas; observando en ello una especie de imitación á los juzgados de primera instancia y carrera de magistratura. El articulista cree que bajo el sistema que propone se aplicarían mas al estudio los profesores, pues obligados á sostener una correspondencia científica é histórica de todas las ocurrencias médicas que acontecieren en los partidos con el tribunal, este se acrecentaría de la suficiencia y solicitud de aquellos, y el Gobierno sabría con la mayor claridad, verdad y distinción el estado de sanos y enfermos de la monarquía, las dolencias reinantes, los métodos curativos mas eficaces ó de mejor resultado, &c. &c.

—Con fecha del 1.º de julio nos envían una relación muy circunstanciada de los festejos públicos con que se colocó la Lámpara de la Constitución en la ciudad de Plasencia: nos acompañan tambien un discurso político alusivo al suceso, y una composición poética: ésta nos ha hecho recordar la musa de Geraldo Lobo, y aquel el genio oratorio de Fr. Gerundio.

—En el Principado de Asturias, nos dice una carta, se quejan de la mala repartición ó demarcación de partidos para el establecimiento de los juzgados de primera instancia: dicen que se consulta poco con las distancias y conveniencia de los litigantes, ahorro de pasos y gastos en los viajes, que podrían ser mas cortos si se situasen mejor los partidos, &c. &c.

—En un anónimo, harto intolerante, se nos amenaza con que se tendrán presentes nuestras *escandalosas doctrinas* estampadas en este periódico, para cuando sea tiempo oportuno, que dice, no tardará en venir, y que al intento se conservarán los *Universales* como cuerpo del delito &c. &c. Es de notar que el tal anónimo ha venido de Bilbao ó algun otro pueblo de Vizcaya, y sin duda fue escrito en aquellos dias que tanto se habló antes que jurara *Fernando el grande*, de trastornos, motines, persecuciones &c. &c., pues le recibimos aquí el 10 del presente. Siempre son viles los anónimos; pero aun mas cuando la libertad de imprenta está expedita.

—El Amante de los labradores, por medio de un claro discurso que nos dirige, intenta probar lo contrarios que son á la agricultura los exorbitantes privilegios que goza la *caballería real*, y el modo imperante con que los hacen valer oprimiendo á los pueblos &c. &c., por todo lo que, dice, sería utilísimo que el gobierno, tomándolo todo en consideración, proveyera.

—El Administrador de correos de la Coruña para acreditar su fidelidad y exactitud, aunque cumple con las obligaciones de su encargo, sujetando á tarifa el precio y portes de cartas, y no á la arbitrariedad censurada por algunos periodistas, nos dice que con fecha del 5 de julio hizo fijar en la Coruña el papel siguiente:

Aviso al público. = Cualquiera sugeto que acuda á sacar sus cartas del correo, bien sean sencillas ó voluminosas, ó bien que compréndan papeles impresos con fajas, podrá (si se creyese perjudicado en el porte) presentarlos al momento, sin abrir, al administrador de la dependencia, ó al que le sustituya, y en el acto se pesarán á su presencia, teniendo á la vista la tarifa, y si resultare alguna equivocación se salvará inmediatamente, cuya operación sencilla siempre se ha ejecutado sin repugnancia. Coruña 5 de julio de 1820.

En honor de este ciudadano nos ha parecido publicar su porte franco en esta materia, para que en seguida le imiten otros, y se concluya

dan los que hayan abusado, si es que ha existido tal abandono en las administraciones; mas si no fuese cierto, podemos asegurar que las quejas son continuas, multiplicadas, y algunas marcadas tan circunstanciadamente que casi, casi es necesario creer el desorden.



ARTICULO COMUNICADO.

A los Señores editores del Universal.

Ya me tienen vmds. á mi hasta la coronilla con aquello de *moderacion, moderacion!* Yo opino al contrario: zis, zís: golpe aquí, trancazo allá, pálo acullá. Desengañémonos, señores míos: lo que nos conviene para consolidar nuestro nuevo sistema, y que el Gobierno marche en términos decorosos y regulares, es incitar y promover el odio, las venganzas, los resentimientos, no menos que el descrédito y la desconfianza en el Gobierno. ¡Por eso me gustan tanto aquellos escritores, que prescindiendo de toda moderacion, de todo decoro, de toda delicadeza, de toda política, y de toda buena crianza, en nada reparan! Verdad es que no faltará quien diga: "Escriben, los silvan y vuelven á escribir: vuelven á silvarlos, y vuelven á escribir; ¿pero esto qué importa?" "¡O almas grandes para quienes los chillidos son arrullos y las maldiciones alabanzas!"

Con efecto, señores, es un gusto ver como ponen al prójimo ciertos *movedores de plumas mojadas en tinta!* Como tratan á los ministros del país, y del no-país, y si me apura vmd., hasta las mismas testas coronadas! ¡Bien hecho! ¡Fuerte, fuerte! Diz que tales *plumistas* se dirijen contra los abusos: bien hecho. Diz que debían hacerlo con buen modo: nada de eso. Es un gusto poder decir una desvergüenza, aunque hay necios que crean que las verdades ó no-verdades pueden y deben decirse con decoro. ¡Qué decoro ni qué calabaza! ¡Para eso estamos! Con qué tino, con qué finura, con qué juicio, con qué discernimiento, con qué crítica, con qué política, con qué buena crianza no trata cierto escritor pocos días há á las *castas privilegiadas* (sin excepcion) *de sanguijuelas de los pueblos, cuya felicidad* (cuidado que el *cuyo* necesita entenderse) *estriba en el mal ajeno!* Y luego ¿con qué delicadeza añade: *estos mulvados* (bravo! así me gusta á mi la gente! va hablando siempre de franceses) *buscaron todos los medios de destruir las ventajas de la revolucion!* ¡Con qué política afirma que estos nobles hicieron una estrecha alianza con el fin de conspirar juntos contra la libertad de su patria! = *Se han formado las cadenas en la Francia.* ¿hay expresion mas bonita ni mas decisiva? Pero oigan vmds., señores míos, que falta lo mejor. Nuestro escritor, arrelatadísimo de un impetuosisimo torrente de enfático énfasis dice: . . . pero ¿qué será bien que diga? La friolera de que *la resistencia del pueblo es el único recurso* que resta. Y dice bien: ¡viva esa boquita de plata! viva esa bien cortada pluma, y viva esa entera entereza, esa enérgica energia, y ese retumbante eco de insurreccion, de levantamiento, de trastorno, de revolucion, de muertes, de calamidades, de catástrofes &c. &c. Así me gusta á mi la gente, y no esa morralla de escritores que para decir alguna cosa estan pensando una hora, y escogiendo frases decentes y adecuadas! Este nuestro *decididor* no se para en pelillos, y hace bien. ¡Con qué gracia expone la tal máxima! Yo le aconsejaría que la repitiera mucho, mucho á los pueblos por si acaso no lo saben, y como que ya ven vmds., es el fundamento del orden. . . . No porque el escritor no presente en seguida los justos y rectos medios de la tal resistencia, ha de decirse que es un tronera, mentecato, ó cosa tal. No, señores, nó: el de la leccion (y es justo): su objeto es provocar (lo demas nada importa): sus miras son provocar al levantamiento, (el como y cuando. . . . allí se las campanean) les dice el punto principal, y cumple: ya se ve. . . . no hay cosa mejor dicha: un par de citas de sublevacion hacian muy al caso. . . . pues allí estan tambien ¡el ejemplo vale mucho!

Vmds., con su acostumbrada moderacion, dirán acaso: pero ese modo de comportarse puede llevarse á mal por los extrangeros, y nos tendrán por chavacanos. = No importa. = Por hombres sin juicio. = No le hace; para nada se necesita, y menos para escribir. = Por revolu-

cionarios. = Que se mueran como puedan. = Por impolíticos. = Para nada se necesita la política. = Por escritores sin crianza. = ¿Para qué sirve la buena crianza? = Por osados. = Pues nos exponemos á que se queje algun gobierno de tales indecencias? = ¿Y qué tenemos con eso? Allí se las haya nuestro gobierno: descrédese como pueda. Si se queja alguna Potencia. . . que no le contesto. Si iusta. . . que contesto que ellos son peores, ó hacen lo mismo; y será una respuesta de las mas honradas, de las mas justas, de las mas nobles, de las mas pundonorosas, de las mas adecuadas y políticas. Pues qué, ¿no hay en Paris, por ejemplo, periodistas que nos tratan mal? Pues bien; es preciso que haya españoles que sigan su ejemplo, tratándolos mal á ellos, á sus ministros, á su gobierno; y si la pluma corre bien, hasta á su Luis xviii, aunque sea un monarca justo que solo desee el bien de su pueblo. ¿Quiéren que tengamos juicio, eh? No, señores; á un *traidor dos alevosos*, doctrina sublime, doctrina de nuestro catecismo, de nuestra moral y de nuestro evangelio, no menos que digna de la honradez y del escritor reflexivo y prudente; y así palos en ellos, y caiga el que caiga; desvergüenza á pote, dictérios en abundancia, osadía sin temor, *revolucionarismo* sin limites; y el que quiera usar de juicio y criterio, y de todas esas zarandajas de buena crianza, delicadeza, modo &c., con su pan se lo coma. Nosotros debemos criticar sin tino, sin pulso, sin crianza, sin delicadeza, sin miramiento divino ni humano, que para eso tenemos libertad de imprenta; y en cuanto á hacerlo así se las apostamos al mas pintado.

¡Con qué primor trata el mismo escritor el punto de nuestras embajadas! ¡Es un gusto el oírle! ¡Qué sabiduría, qué profundidad, qué conocimientos, qué talento no desplega tambien en este asunto! Allí habla de las *embajadas* de Dresde, de Berlin, de *Stutgar* con tanto tino, que da envidia el observar lo dicho que está en la materia de embajadas. Es verdad que no faltará quien diga que en *Stutgar* no hay embajada ni ministerio, ni el menor diplomático; pero eso no le hace, para cuando la haya. Tambien habrá quien añada que el escritor jamas las ha visto mas gordas, pues ni aun sabe qué cosa es embajada ó ministerio; pero al cabo estos reparos son frioleras en que un profundo político no debe reparar; y aunque no las entienda, debe hablar de ellas. ¡Y qué idea mas hermosa que la de *no ser necesario el ministerio de Estado!* Y dice bien, supuesto que son superfluas las embajadas de *Stutgar* &c. ¿Y hay golpe mas bonito que pasar los negocios de Estado á la Gobernacion, y añadir que un oficial solo de ella bastará para los insignificantes asuntos de la diplomacia? ¡Ah, nuestro escritor vale un Perú! Con media docena de estos se salva la patria de todos los odios &c. que pueda haber, y se pone todo en el pináculo de las reformas. Pues no digo nada de la finura con que llama arpias á. . . Vaya, eso sería un cuento de nunca acabar; y continuar yo sería pesadez. Dios nos conserve tales escritores para honra de la nacion y modelo del buen gusto; y á vmds., señores editores, les dé mas tino para conocer nuestros verdaderos intereses, que consisten, no hay que dudarlo, en hacer ver al mundo que no tenemos necesidad para ser felices mas que de embrollarnos, aumentar el odio, las venganzas, los resentimientos. Esta es mi opinion, salvo error. Queda de vmds. s. s. s. *El Amante de lo bueno, y despreciador de la moderacion.*



Madrid 15 de julio.

Aviso del Gefe político de esta provincia.

Conviniendo asegurar por todos medios la tranquilidad y buen orden, sin que para ello se limite la libertad de los ciudadanos pacíficos y honrados, he dispuesto que cualquiera persona que desde esta fecha quiera usar de escopeta para la diversion de la caza en los tiempos permitidos por la ley, sin introducirse en posesiones de dominio particular que se declararon cerradas y acotadas por el decreto de las Cortes de 8 de junio de 1813, obtenga para ello mi licencia, la que precedido el informe de abono del respectivo alcalde de Barrio y regidor del Cuartel, se expedirá gratis en mi Secretaría, á fin de que en cualquier

245
ocurrencia acredite la legitimidad de su persona; y al que no la presentare y fuere encontrado con escopeta dentro ó fuera de poblado, se le pondrá en clase de detenido, exigirá por la primera vez cuatro ducados de multa, y si reincidiese cincuenta, perdiendo tambien la escopeta, y juzgándole con arreglo á las leyes.

Y para que ninguno pueda alegar ignorancia he mandado fijar el presente. Madrid 13 de julio de 1820. = El Gefe político de la provincia de Madrid.

Es de esperar que la Hacienda se mejore de dia en dia. La memoria del Ministro de este ramo, dándonos una idea del estado de las rentas, nos hace ver que podremos salir de nuestros ahogos, y acudir sucesivamente al cumplimiento de nuestras obligaciones. Aunque el Ministro no ha hablado todavia expresamente de la amortizacion de la deuda, ha indicado cuáles son sus sabios principios en esta materia, dando á entender que se deben pagar hasta los intereses de toda la deuda de Holanda. - Ademas su memoria ha provocado una indicacion del Sr. Conde de Toreno, para que el mismo Ministro propusiese los medios de extinguir la deuda; y las Cortes en su consecuencia aprobaron la proposicion del Sr. Yandiola para tratar, con acuerdo del Ministro y de la Direccion del Crédito público, del modo de pagar no solo toda la deuda, sino tambien los intereses de ella. - Con esto debemos esperar que las Cortes echen mano de los muchos é inmensos recursos que tiene la nacion española para cumplir con todos sus acreedores. - Esta es la opinion general de las Cortes; así se restablecerá el crédito, y recobraremos aquella antigua opinion de buena fé en todos nuestros contratos que íbamos ya perdiendo. ¡Qué alabanzas no dará al Congreso el labrador que tiene que reclamar suministros hechos al ejército, el tenedor de vales, el poseedor de juros, el holandés en fin, cuando se le reintegre de los empréstitos de 1805 y 1807 con los intereses! ¡Qué apoyo no tendrán las Cortes y las nuevas instituciones! No dudamos que exactamente se cumplan nuestros deseos, conociendo cómo estan formadas las Cortes, y el espíritu de que se hallan animados sus individuos y los del Gobierno.

Tomas Balmaseda, soldado del cuerpo de Inválidos, que habia servido mas de doce años de portero en el colegio de San Carlos, de donde habia sido despedido pocos dias hace, fue hallado ahogado dentro del Canal en la noche del 14 al 15.

CORTES.

Dia 15 de julio.

Despues de haberse leído el acta de la sesion de ayer, se dió cuenta del dictamen de la Comision Eclesiástica acerca de la proposicion del Sr. Villanueva de que en todas las iglesias de la Monarquía se cante una misa solemne de Espíritu Santo para implorar el acierto de las Cortes en sus deliberaciones; que esto se verifique anualmente el día 1.º de marzo. La Comision, apoyando esta proposicion, presentaba la minuta de decreto correspondiente, que fue aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Secretario del Despacho de Hacienda, acompañando seis ejemplares del Real Decreto de 30 de junio último, por el cual se restablecen los de las Cortes extraordinarias y ordinarias relativos al departamento de la Hacienda de Ultramar. Las Cortes quedaron enteradas.

El Sr. Giraldo hizo presente á las Cortes tenia entendido se hallaba suspensa la venta de la coleccion de Decretos de las Cortes generales y extraordinarias, de los cuales se hacian continuamente peticiones por los pueblos, y aun por los particulares, siguiéndose de su falta gravísimos males. Apoyó el Sr. Palarea; y no obstante que el Sr. Tapia manifestó que se hallaba suspensa la venta por disposicion

del Gobierno, hasta que las Cortes resolviesen acerca del Decreto, en que se excluye de la sucesión á la corona al Srmo. Sr. Infante Don Francisco de Paula, se acordó, á propuesta del Sr. Giraldo, se insinuase al Gobierno la necesidad urgente de que se proceda á la venta de dichos Decretos, pues está venta en nada obstruye á la resolución de las Cortes sobre el otro particular.

Se leyó un oficio del Secretario del Despacho de Hacienda, remitiendo el expediente relativo á la separación que S. M. ha hecho de los palacios y sitios reales, de las demás fincas que se suponían del Patrimonio Real. Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda.

Dióse cuenta de una exposición de varios ganaderos de los pueblos de Navacerrada, Casa-Rubios del Monte y otros de esta provincia, en que exponen á las Cortes los perjuicios que se les siguen del decreto en que se permite el acotamiento de los terrenos de dominio particular, y piden á las Cortes se sirvan hacer las declaraciones convenientes de dicho decreto para que pueda servir al fomento de la agricultura y ganadería, que es lo que se propusieron las Cortes. Se mandó pasar á las Comisiones de Legislación y Agricultura.

Se remitió al Gobierno una exposición de la Junta de Sanidad de Cartagena, en que hacia presente á las Cortes el peligro en que se encontraba aquella costa por la peste bubónica que se padece en las islas Baleares, y porque había salido de Argel una expedición de cinco buques corsarios apesados que reconocían á todos los que se emplean en el tráfico de aquellas costas; y la poca actividad de la Junta suprema de Sanidad en esta parte, no obstante los avisos que le había dado; por lo cual juzgaba sería conveniente; se estableciese allí una Junta suprema litoral puesto que Cartagena es un departamento que comprende una extensa porción de costas.

Varios labradores de la ciudad de Ecija hacen presente á las Cortes la necesidad de que se prohiba la introducción de granos del extranjero en los puertos de Andalucía, en donde se halla existente toda la cosecha de granos del año anterior, y que la del actual se presenta mas que mediana. Se mandó pasar á la Comisión de agricultura.

D. Manuel de Burgos, vecino de Llerena, se queja de infracción de Constitución, cometida por el alcalde constitucional y juez de primera instancia de aquella ciudad, acompañando los documentos en que funda su queja. Se mandó pasar á la Comisión de infracciones de Constitución.

El Sr. Gólfín hizo presente á las Cortes que en las diferentes proposiciones que se habían leído en las sesiones antecedentes acerca del ejército de la Isla, echaba de menos una parte muy esencial, como era la de que las Cortes tomasen en consideración y se sirviesen aprobar las ofertas que los dignos caudillos de aquel ejército habían hecho á sus soldados, ofreciéndoles su retiro, y que se les repartieran tierras de valdíos, en conformidad al Decreto de las Cortes generales y extraordinarias: que era ya tiempo de que el Congreso diese su sanción á estas ofertas, para libertar aquellos gefes del compromiso en que se encontraban, y de realizar el premio que la Patria les debe por haberla restituido el sistema constitucional. Con este motivo manifestó el Sr. Presidente que había una proposición del Sr. Conde de Toreno relativa á este mismo particular, la cual se leyó por primera vez, y siendo en sustancia la misma que pensaba hacer el Sr. Gólfín, la suprimió éste, y propuso una segunda, reducida á que se nombre una comisión especial que examine todos estos particulares, y proponga á las Cortes lo que le parezca sobre este particular. El Sr. Moscoso presentó una adición á estas proposiciones para que las providencias que acuerden las Cortes con respecto al ejército de la Isla, se entienda con el de Galicia. Lo mismo pidió el Sr. Lagrava para la guarnición

de Zaragoza: el Sr. Castrillo para la de Madrid, y el Sr. Cabaleri recomendó al pueblo de las Cabezas, que fue el primero en que se publicó la Constitución. El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra, que se hallaba en el Congreso, leyó la Memoria relativa á los negocios del departamento en su ramo, presentando el cuadro mas triste del estado del ejército español en la península, escasísimo de gente, pues solo cuenta con 87.779 hombres, 6638 caballos, incluidas las milicias provinciales, la mayor parte sin vestuario, sin armamento, y el poco que tiene casi inútil; sin municiones, pues dijo no habría para una batalla de un día, y con unos alcances enormísimos contra el erario, habiendo cuerpo al cual se le están debiendo sobre 12 millones, proponiendo como presupuesto para los gastos del ejército la cantidad de 312 millones, en que se incluyen 5 para los presidios. No es tan deplorable el estado del ejército de ultramar, el cual se compone, segun datos aproximados, de 96178 infantes, y 8419 caballos, incluidas las tropas compuestas de naturales de aquellos países, para donde han salido de la península desde el año 1810 sobre 420 hombres. Concluida la lectura de esta memoria, dijo el Sr. Presidente que las Cortes lo tomarían en consideración, y emplearían todo su zelo para hacer que la nación tuviese un ejército tan respetable y brillante cual le corresponde.

En seguida el Sr. Secretario del Despacho de Marina leyó la memoria respectiva á los negocios de su Ministerio: de las cuales con sentimiento no podemos dar idea alguna, por no haber podido percibir su lectura, á causa del tono bajo en que fue leída.

Contestóle el Sr. Presidente en los mismos términos respectivamente que lo había hecho al Sr. Secretario de la Guerra.

Se leyó por primera vez una proposición reducida á que se conceda una amnistía general á todos los españoles que hayan sido condenados por opiniones políticas desde el año de 1808.

Las Comisiones de Hacienda y Comercio presentaron su dictamen acerca del empréstito de 40 millones, abierto por el Gobierno para atender á las urgencias del Estado. Las comisiones opinaban debía aprobarse por las Cortes. Algunos Sres. Diputados creyeron que era excesivo el interés que se había señalado, por cuanto podía dar idea de que el Gobierno desconfiaba de poder cumplir esta obligación. Otros propusieron que se redujese á un 6 por 100, y otros que se averiguase si la hipoteca era suficiente, y si no tenía otras responsabilidades. A todo satisfizo el Sr. Conde de Toreno, y otros individuos de la Comisión, advirtiéndole que este era un empréstito abierto por el Gobierno, y no se trataba ya de otra cosa que de confirmarlo: que si el empréstito lo abriesen las Cortes, las Comisiones lo hubieran fundado en otras bases á su juicio mas acertadas. El Sr. Castrillo, obispo auxiliar de Madrid, indicó que tal vez no se habría llenado este empréstito, porque á poco de haberse publicado, principiaron á proveerse empleos y prebendas eclesiásticas, lo cual indujo desconfianza á las gentes. Despues de algunas otras contestaciones, quedó aprobado el dictamen de la Comisión.

Como en la Memoria del Secretario del Despacho de Hacienda, al hablar del empréstito, se dice que algunos patriotas españoles han tomado parte en el empréstito sin exigir interés, indicó el Sr. Martínez de la Rosa podrían darse gracias á estos beneméritos españoles. Opuéronse á ello los individuos de la Comisión, manifestando que esto podría producir grandes inconvenientes, y que en parte sería injusto, pues á veces hace mayor sacrificio el que presta aunque sea con interés, que el que lo verifica sin él, segun las circunstancias de cada uno.

Se leyó por primera vez una exposición de los Sres. Zayas y Benítez, la cual concluía con tres proposiciones, dirigidas á que se aumente

la representación ultramarina de las presentes Cortes, admitiéndose en ellas todos los Diputados americanos de las Cortes extraordinarias y ordinarias que se hallen en la Península, exceptuándose los que firmaron el Manifiesto de 12 de Abril de 1814; á que no se acuerden medidas de interés general para las Américas hasta que se hallen en las Cortes las dos terceras partes al menos de la representación que les corresponde; y por último, á que se establezca una ley para suplir la representación ultramarina en los casos en que por la guerra ó otros accidentes no puedan concurrir los Diputados propietarios de aquellos países. Dióse cuenta de otra exposición de la Junta de gobierno de Aragón, en que felicitaba á las Cortes por su instalación, y daba cuenta de sus operaciones al cesar en sus funciones. También felicitan á las Cortes por su instalación las autoridades de Guadalajara, y las sociedades patrióticas de la Fontana de Oro y de San Sebastian de Madrid. Con este motivo se recordó la necesidad de que no se lean estas exposiciones para no ocupar el tiempo que tanto se necesita para los muchos y grandes negocios en que deben ocuparse las Cortes. Y despues de algunas contestaciones acordaron por punto general, que solo se dé cuenta de las felicitaciones, se conteste que las Cortes las han oído con agrado, y se haga mención en las actas. Se levantó la sesión.

Sesion extraordinaria.

Leída el acta de la sesión extraordinaria anterior, se procedió á la votación de los diez individuos que deben substituir á los que componen el tribunal de Cortes, para que esté completo el número de 30, entre los cuales pueda sortearse, si faltare alguno, de los que componen el tribunal; y salieron electos los Señores Valle, Gonzalez Allende, Cosío, Temes, Govantes, Queipo, Verdú, Lastarria, Ugarte y Calatrava.

Concluido este acto, se leyó la lista de los 30 individuos que quedan insaculados; y se levantó la sesión.

AVISOS.

Instrucción y declaración que ha hecho la Junta Gubernativa de Aragón, sobre el verdadero sentido y como debe entenderse el artículo 287 de la Constitución.

Como el artículo 287 de la Constitución ofrece á las autoridades alguna dificultad en su ejecución, en las actuales circunstancias, por no haberse formado las leyes que deben dimanar de él, y determinar cómo y en qué términos se ha de proceder contra los que se presuman reos de un crimen; nos ha parecido importante publicar este papel para que las mismas tengan todo el nervio y actividad necesaria hasta que llegue este caso, se asegure la tranquilidad pública y libertad política y civil del ciudadano. Véndese en las librerías de Castillo y de Ibarra. Puede ir en carta.

El Payo Parlanchín, ó Cartas incomexas entre sí, que irán saliendo á luz (Dios mediante) para criticar varios abusos é impugnar ciertos errores. Burgos imprenta de Navas, donde se hallará la primera, y en Madrid en la librería de Sanz, calle de Carretas, á 16 cuartos.

TEATRO.

PRINCIPE. *Los Templarios*, tragedia en 5 actos, adornada de todo su correspondiente aparato teatral. = Bolero intermedio con la Matraca. = Sainete. = A las 8½. = Entrada de noche 255 rs.

MADRID.

IMPRENTA DEL UNIVERSAL.